



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 14 / 2010

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

26 de Mayo de 2010

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE DE ZAPALLAR**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:

**SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

INASISTENCIA SEÑOR CONCEJAL:

SR. PABLO VALDES ALDUNATE

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

TABLA

- 1. LECTURA ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA SR. ALCALDE.**
- 4. PERMISO PRECARIO AVDA. ZAPALLAR N° 125.**
- 5. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3, EDUCACION, SALUD Y MUNICIPAL.**
- 6. LICITACION CONSTRUCCION REDES SECUNDARIAS ALCANTARILLADO DE ZAPALLAR.**
- 7. LICITACION RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.**



8. **APORTE MUNICIPAL – PRODESAL – SEGUNDA ETAPA.**
 9. **APROBACION SUBVENCION ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y COANIQUEM.**
 10. **LICITACION VIVIENDAS SOCIALES VILLA NUEVA CATAPILCO, 138 VIVIENDAS.**
-

1. **LECTURA ACTA ANTERIOR.**

Se inicia la sesión a las 09:30 horas con la lectura del acta anterior, la que es aprobada sin observaciones.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El Señor Secretario Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que se adjunta a sus carpetas respectivas el Memorándum N° 137/2010 del Director de Obras, que contiene copia del Ordinario N° 878 de fecha 18 de Mayo del 2010 de la Seremi de Vivienda, y que da respuesta a Ordinario N° 3261, de fecha 30 de Abril de 2010, con motivo de la presentación hecha por el Arquitecto Señor Antonio Bunster G., por vencimiento de plazo para el pronunciamiento por parte de la Dirección de Obras, con respecto a los anteproyectos presentados para la Parcelación El Boldo de la localidad de Zapallar.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox procede a dar lectura a los señores concejales presentes del Ordinario N° 878 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox, después de haber dado lectura a la carta, indica que ni él ni el Concejo a dado instrucciones al Señor Director de Obras para no aprobar los anteproyectos presentados. El Señor Alcalde conversó con el Director de Obras y le reiteró que el Municipio desde el año 2007 que está realizando la Modificando al Plan Regulador Comunal, proceso que partió en el mes de Noviembre del año 2007, y que se realizó por dos temas de real importancia para la comuna de Zapallar, como es el tema de Las Dunas de Cachagua y el tema del Boldo. También le informó al Director de Obras que él como Alcalde le solicitó al Seremi anterior que nos permitiera congelar los permisos hasta que se resolviera la Modificación al Plan Regulador. Hay que considerar además que el Municipio durante cinco años canceló los honorarios de un abogado como fue Patricio Ríos para concretar la aspiración que tienen los zapallarinos de defender el bosque nativo. El Seremi anterior contestó que este tema lo tenían que ver las autoridades nuevas. El Alcalde quiere dejar en acta que él no ha solicitado ni el Concejo rechazar le ha pedido al Director de Obras rechazar los anteproyecto, lo que se le ha dicho al Director de Obras es que le parecía que como representante de Zapallar no se podía llegar y entregar autorizaciones a casas que se vana construir sobre la cota 180, cuando se ha defendido por parte de las autoridades comunales y por la propia comunidad que sobre dicha cota se encuentra

M. My



protegido el bosque nativo del Cerro El Boldo, tema por lo demás que se ha luchado durante los últimos cinco años de su mandato.

De acuerdo a la carta enviada por el Director de Obras al Secretario Regional Ministerial de Vivienda supuestamente el Concejo Municipal le habría prohibido dar tal autorización, lo que se desmiente categóricamente.

El Señor Alcalde indica que en el acta de concejo pasada quedó claramente establecido que jamás el Alcalde o los concejales le han dado la instrucción al Director de Obras para que no entregue las autorizaciones a los anteproyectos presentados. Que hasta el día de hoy no se ha podido reunir el Concejo Municipal para aprobar el texto definitivo de la Modificación del Plan Regulador. Esto no ha sido por problemas de este Concejo, ni del Alcalde, ni de los Concejales, ya que por distintas razones la reunión que se va a efectuar el día de hoy día se fue postergando, porque no podía venir la empresa consultora Polis, todo esto, en perjuicio del Municipio.

El señor Alcalde indica además que después de todas las discusiones que se han tenido, los juicios que se han llevado a cabo, el plebiscito realizado y toda la defensa que se ha realizado por parte de las autoridades comunales y por la comunidad, se llega a la conclusión que siempre la ley permitió los desarrollos inmobiliarios, que sí se permitían los hoteles y los proyectos turísticos en la Comuna de Zapallar. Respecto del plebiscito llevado a cabo, quiere recordar a los señores concejales que el mismo se llevó a efecto democráticamente en la cual participó la comunidad de Zapallar, y que ha sido y es vinculante para las autoridades actuales y futuras de la comuna. Los términos de dicho plebiscito fueron categóricos, en orden a lo que en dicha instancia se consultó, esto es, "Si están de acuerdo los Zapallarinos en lo que está haciendo la Municipalidad en proteger el bosque nativo", y a lo cual los zapallarinos contestaron que "sí" en un 83%.

El Señor Alcalde indica que el Concejo tiene la obligación de analizar seriamente este tema, y tiene la obligación de votar la Modificación del Plan Regulador Comunal, dando la cara ante la comunidad y decir lo que se votó respecto de esta modificación con todos los antecedentes históricos que se han analizado en este concejo.

De todo lo ya dicho, si el Director de Obras estas circunstancias no las entiende, y en cumplimiento con la Ley, otorga los permisos, que la comunidad sepa que ha sido él y no el Alcalde como autoridad de la comuna que ha realizado tales actuaciones, que la comunidad sepa la verdad en esta materia.

El Señor Urrejola quiere dejar constancia de que lo que se ha leído en relación al oficio del Director de Obras enviado al Seremi de la Vivienda, no corresponde en su opinión a lo expresado y que consta en el acta de la sesión N° 7/2010 de fecha 8 Marzo de 2010, en que él señaló que no debía aprobarse los permisos solicitados ya que existía el compromiso de los compradores para con la Corporación de Desarrollo de Zapallar - que en esa ocasión representaba a toda la Comunidad de Zapallar - a respetar que la zona AEU6 era una zona comprendida en la Zona Urbana y que quedaba



clasificada como Zona Forestal y que en ella no se podía construir. Indicó además que él no se ha comprometido a entregar un informe legal para negar los permisos solicitados, sino que debía exigirse el cumplimiento de los firmados en la escritura pública de fecha 9 de Diciembre de 2006 a los solicitantes por la razones dadas en la sesión y que constan en el acta ya indicada. Por último expresó que sería bueno, conocer el pensamiento de la Corporación de Desarrollo de Zapallar en relación con este tema, para lo cual se podía oficiar a ellos para que expresaran su opinión.

El Señor César Ramírez, indica que el Director de Obras tenía que aplicar la Ley, y tenía que contestar en una fecha por lo plazos que se otorgan legalmente.

El Señor Sergio Urrejola indica que comparte y respalda lo que el Director de Obras ha realizado en relación a la demora a su respuesta, por lo sensible del tema para toda la Comuna

El Señor Ramírez indica que se mostró ante el Concejo los parámetros y se dijo que era un cambio de tres sitios y que eso estaba de acuerdo con el plebiscito ya que la parte poblada por árboles estaba más abajo, y eso en alguna medida respalda la posición de lo que en esa oportunidad quiso la población. Es más, el Señor César Ramírez indica que en la sesión anterior solicitó la presencia del Director de Obras en el Concejo para analizar el tema, cosa que no se atendió, ya que el tema no se conoce bien, y se ve claramente que acá hay rencillas ajenas al tema de poder establecer en el Plan Regulador Comunal como corresponde.

Finalmente el Señor Alcalde don Nicolás Cox indica que se debe someter a votación por parte de los señores concejales en la próxima sesión de concejo el texto final de Modificación al Pan Regulador Comunal de Zapallar.

- 2.2 El Señor Secretario Municipal informa a los señores concejales que se encuentra en sus carpetas el Boletín Municipal N° 3 de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2.3 El Señor Secretario Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que hay una carta del Señor Sergio Tapia Lillo, funcionario municipal, en la cual presenta su renuncia voluntaria al cargo Auxiliar, grado 14° E.M.S.

Su renuncia voluntaria se presenta en esta oportunidad para que el funcionario pueda acceder a una serie de beneficios que la ley establece para los empleados públicos que se encuentran en edad de jubilar.

El Señor Alcalde informa que se reunió con el Señor Sergio Tapia y éste aceptó presentar la renuncia a raíz de los beneficios que otorga la Ley.

En la misma situación se encuentra la Señora Enriqueta Guajardo y Luis Donoso.



La Sra. Liliana Figueroa indica que en el punto N° 3 la aprobación tiene que ser con acuerdo del Concejo.

Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal, la solicitud del Señor Sergio Tapia autorizando que se acoja a todos los beneficios contemplados en la ley.
(ACUERDO N° 43).

Acuerdo N° 42: El Honorable Concejo Municipal aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2009.

3. CUENTA SR. ALCALDE.

3.1 El Señor Alcalde don Nicolás Cox, informa que tuvo una reunión con el Señor Obispo de San Felipe. Se enteró además que en el último Concejo se tocó el tema de la visita que habían realizado los Concejales, Sra. Liliana Figueroa y César Ramírez al Cura Párroco de Catapilco, y dada las respuestas que entregó el párroco, se reunió con el Señor Obispo, el cual tiene muy buena disposición, y hace un reconocimiento a la labor efectuada por el municipio de Zapallar. El resumen que puede hacer el Alcalde a esta reunión es positivo en el sentido de que él va a conversar con el Cura Párroco de Catapilco y decirle cual es el problema real del Cementerio.

El Señor Obispo recomendó que se entregara al Cura Párroco de Catapilco dinero a objeto de que el pudiera contratar una persona que lo pueda ayudar con el Cementerio, por lo tanto, tendrá que consultarlo con el Concejo, para ver si se entregan fondos para que se contrate una persona para el Cementerio.

3.2 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que el día Sábado se realizó el Campeonato Regional de Cueca, para ir al nacional a la ciudad de Arica, campeonato que no tuvo costo para el Municipio.

3.3 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa al Honorable Concejo que el Martes pasado se realizó el desfile en Conmemoración de las Glorias Navales.

3.4 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que el Viernes pasado se realizó la inauguración de la Planta de Aceite de Oliva en la localidad de Catapilco.

3.5 El Señor Alcalde Don Nicolás Cox informa también, que los días 12, 13 y 14 de Mayo se realizaron las ceremonias de las Cuentas Públicas de la Gestión 2009, la que fue entregada en tiempo y forma, según lo dispone la ley orgánica constitucional de municipalidades. Dicha ceremonia tuvo por objeto dar cuenta a la comunidad de la gestión edilicia y del contenido de la Cuenta Pública, la cual fue llevada a cabo en las localidades de Zapallar, Cachagua y Catapilco.



4. PERMISO PRECARIO AVDA. ZAPALLAR N° 125.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox da lectura a carta presentada por don Luis Felipe Claro respecto de la entrega de un permiso para regularizar una situación que de hecho se está produciendo. Solicita un permiso que, sin obstaculizar la vereda, se le otorgue permiso municipal para que pueda estacionar su vehículo frente a su vivienda, espacio que corresponde a un bien nacional de uso público que según informe presentado al respecto por el Director de Obras y el Asesor Jurídico Municipal, que no altera el paso peatonal según el informe del DOM.

De acuerdo a la ley orgánica de municipalidades, se propone a los señores concejales, otorgar permiso precario a los dos propietarios para uso de estacionamiento.

Se aprueba por parte del Honorable Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 44).

Acuerdo N° 43: El Honorable Concejo Municipal aprueba Otorgar Bonificación por Retiro Complementaria, contemplada en la Ley N° 20.135, a don Sergio Tapia Lillo, funcionario municipal, Auxiliar, grado 14° E.M.S., por renuncia voluntaria.

5. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 MUNICIPAL, SECTOR EDUCACION Y SECTOR SALUD.

5.1 A continuación el Señor Ramón Cisternas, Jefe del Depto. de Finanzas procede a exponer ante el Honorable Concejo Municipal, la **Modificación Presupuestaria N° 3 de Finanzas.**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL INGRESOS N° 3

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL INGRESOS AUMENTOS	TOTAL INGRESOS DISMINUC.	SALDO PRESUP.
115-00-00-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	5.328.336.568	5.764.068.344	78.937.000	-	5.843.005.344
115-03-00-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ.	4.495.226.206	4.495.226.206	50.000.000	-	4.545.226.206
115-03-01-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	1.504.186.272	1.504.186.272			1.504.186.272
115-03-02-000-000	Permisos y Licencias	1.600.000.000	1.600.000.000	50.000.000		1.650.000.000
115-03-03-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	1.391.039.934	1.391.039.934			1.391.039.934
115-03-99-000-000	Otros Tributos	-		-	-	-
115-05-00-000-000	C x C Transferencias Corrientes	8.500.000	8.500.000	28.322.000	-	36.822.000
115-05-01-000-000	Del Sector Privado	-	-	24.948.000		24.948.000



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	8,500,000	8,500,000	3,374,000		11,874,000
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	648,253,362	648,253,362	615,000	-	648,868,362
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1,200,000	1,200,000			1,200,000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	150,944,600	150,944,600			150,944,600
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	492,853,762	492,853,762			492,853,762
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	55,000	55,000	615,000		670,000
115-08-99-000-000-000	Otros	3,200,000	3,200,000			3,200,000
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	650,000	650,000	-	-	650,000
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-	-			-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-			-
115-10-03-000-000-000	Vehículos	-	-			-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-	-			-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	650,000	650,000			650,000
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	-	-			-
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-			-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-			-
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	45,393,000	45,393,000	-	-	45,393,000
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	45,393,000	45,393,000			45,393,000
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	5,314,000	57,641,427	-	-	57,641,427
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	-			-
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	5,314,000	57,641,427			57,641,427
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento	-	-	-	-	-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	125,000,000	508,404,349	-	-	508,404,349
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	125,000,000	508,404,349			508,404,349
						-
TOTAL		5,328,336,568	5,764,068,344	78,937,000	-	5,843,005,344

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL GASTOS Nº 3

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL GASTO AUMENTO	TOTAL GASTO DISMINUC	SALDO PRESUPUEST
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	5,328,336,568	5,764,068,344	78,937,000	-	5,843,005,344
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	999,034,141	1,020,034,141	11,783,000	-	1,031,817,141
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	345,705,750	345,705,750			345,705,750
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	75,541,150	75,541,150			75,541,150
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	110,570,575	110,570,575			110,570,575
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	467,216,666	488,216,666	11,783,000		499,999,666
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1,650,336,000	1,707,616,727	35,904,000	-	1,743,520,727
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	14,600,000	15,050,200			15,050,200
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	28,000,000	28,824,812			28,824,812
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	37,000,000	34,430,940			34,430,940



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-22-04-000-000	Materiales de Uso o Consumo	133,300,000	142,387,268			142,387,268
215-22-05-000-000	Servicios Básicos	356,421,000	356,421,000			356,421,000
215-22-06-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	51,000,000	85,894,436	35,904,000		121,798,436
215-22-07-000-000	Publicidad y Difusión	41,400,000	41,888,050			41,888,050
215-22-08-000-000	Servicios Generales	687,315,000	704,228,262			704,228,262
215-22-09-000-000	Arriendos	160,200,000	155,593,550			155,593,550
215-22-10-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	55,000,000	55,000,000			55,000,000
215-22-11-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	68,300,000	68,598,209			68,598,209
215-22-12-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	17,800,000	19,300,000			19,300,000
215-23-00-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	20,000,000	20,000,000	-	-	20,000,000
215-23-01-000-000	Prestaciones Previsionales	20,000,000	20,000,000	-	-	20,000,000
215-24-00-000-000	C x P Transferencias Corrientes	1,981,741,875	2,011,168,106	31,250,000	-	2,042,418,106
215-24-01-000-000	Al Sector Privado	298,140,000	304,426,231			304,426,231
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	1,683,601,875	1,706,741,875	31,250,000		1,737,991,875
215-25-00-000-000	C x P Íntegros al Fisco	1,000,000	1,000,000	-	-	1,000,000
215-25-01-000-000	Impuestos	1,000,000	1,000,000			1,000,000
215-26-00-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	28,769,000	9,729,000	-	-	9,729,000
215-26-01-000-000	Devoluciones	5,000,000	5,000,000			5,000,000
215-26-02-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	-			-
215-26-04-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	23,769,000	4,729,000			4,729,000
215-29-00-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	97,500,000	114,430,618	-	-	114,430,618
215-29-01-000-000	Terrenos	50,000,000	50,000,000			50,000,000
215-29-02-000-000	Edificios					-
215-29-03-000-000	Vehículos					-
215-29-04-000-000	Mobiliario y Otros	20,000,000	20,515,520			20,515,520
215-29-05-000-000	Máquinas y Equipos	7,000,000	22,683,248			22,683,248
215-29-06-000-000	Equipos Informáticos	18,000,000	18,731,850			18,731,850
215-29-07-000-000	Programas Informáticos	2,500,000	2,500,000			2,500,000
215-29-99-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-			-
215-30-00-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-

M. Hoy



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores			-	-	-	-
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	489,955,552	733,147,731	-	-	733,147,731	
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos						-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	489,955,552	733,147,731				733,147,731
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	-	-				-
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-		
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-		-
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-		-
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-		-
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-		-
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-		
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-		-
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-		-
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	60,000,000	146,942,021	-	-	146,942,021	
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-				-
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-				-
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-				-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	60,000,000	146,942,021				146,942,021
TOTAL		5,328,336,568	5,764,068,344	78,937,000	-		5,843,005,344

Se aprueba por parte de los señores concejales la Modificación Presupuestaria N° 3 correspondiente al Sector Municipal. (ACUERDO N° 45).

Acuerdo N° 44: El Honorable Concejo aprueba otorgar permiso municipal para estacionar vehículos a los propietarios que viven frente a espacio que es bien nacional de uso público, en Avda. Zapallar N° 125, a solicitud del Señor Luis Felipe Claro S.

El Señor César Ramírez solicita un informe detallado de los proyectos por el monto indicado en la modificación por M\$ 6.500.- (Seis millones quinientos mil pesos).

May
Lup

M



5.2 Modificación Presupuestaria Sector Salud.

El Señor Ramón Cisternas, Jefe del Depto. de Finanzas, informa de la Modificación Presupuestaria de Salud, la que solamente se está aumentando la disponibilidad para reintegro a Serplac V. Región, por el Proyecto "Sala de Estimulación año 2010", fondos que no se utilizaron en su debido momento, por un millón quinientos mil pesos.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION	
				AUMENTA	DISMINUYE
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121..	770,000,000	790,697,297	1,500,000	1,500,000
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	146,575,000	146,575,000	0	1,500,000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	146,575,000	146,575,000		1,500,000
215-26-00-000-000-000	Devoluciones	0	0	1,500,000	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	0	0	1,500,000	
TOTAL					

El Señor Alcalde don Nicolás Cox informa al Honorable Concejo que se ha solicitado iniciar una Investigación Sumaria para aclarar y determinar responsabilidades administrativas por el no uso de los fondos cuando correspondían, y que han dado origen al punto anterior de la presente modificación presupuestaria.

Se aprueba la modificación presupuestaria Sector Salud.
(ACUERDO N° 46)

Acuerdo N° 45: El Honorable Concejo aprueba Modificación Presupuestaria N° 3 Sector Municipal.

5.3 Modificación Presupuestaria N° 2 Sector Educación.

El Señor Ramón Cisternas, Jefe del Depto. de Finanzas procede a exponer ante el Honorable Concejo la siguiente Modificación Presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02 EDUCACION ESTABLECIMIENTO EDUCACION

INGRESOS:

CUENTAS		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS		TOTAL INGRESOS
CODIGO	DENOMINACION			AUMENTO	DISMINUCION	ACTUAL

Handwritten signatures and initials in blue ink.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	1,130,874,111	1,160,259,632	24,000,000	24,000,000	1,160,259,632
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	-	-	-	-	-
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	-	-	-	-	-
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	-	-	-	-	-
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. Nº 3.063, de 1979	-	-	-	-	-
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	-	-	-	-	-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	1,114,888,137	1,114,888,137	24,000,000	24,000,000	1,114,888,137
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	-	-	-	-
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	1,114,888,137	1,114,888,137	24,000,000	24,000,000	1,114,888,137
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	13,485,974	13,485,974	-	-	13,485,974
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5,000,000	5,000,000	-	-	-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	2,500,000	31,885,521	-	-	31,885,521
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	2,500,000	31,885,521	-	-	31,885,521
TOTAL INGRESOS		1,130,874,111	1,160,259,632	24,000,000	24,000,000	1,160,259,632

GASTOS:

C U E N T A S		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS		TOTAL GASTO ACTUAL
CODIGO	DENOMINACION			AUMENTO	DISMINUCION	
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	1,130,874,111	1,160,259,632	47,594,800	47,594,800	1,160,259,632
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	936,883,169	936,883,169	-	-	936,883,169
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	763,627,976	763,627,976	-	-	763,627,976
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	-	-	-	-	-
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	153,255,193	153,255,193	-	-	153,255,193



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	20,000,000	20,000,000	-	-	20,000,000
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	181,020,942	189,409,092	43,594,800	38,594,800	194,409,092
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	3,500,000	3,500,000	-	-	3,500,000
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	6,140,000	6,140,000	-	-	6,140,000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	19,000,000	19,000,000	-	-	19,000,000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	28,200,000	30,024,930	6,900,000	-	36,924,930
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	36,150,942	36,150,942	-	-	36,150,942
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	30,500,000	30,500,000	500,000	-	31,000,000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	2,050,000	2,050,000	-	-	2,050,000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	2,000,000	2,000,000	34,994,800	-	36,994,800
215-22-09-000-000-000	Arriendos	42,350,000	42,350,000	-	38,594,800	3,755,200
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	6,130,000	7,793,220	-	-	7,793,220
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	2,500,000	7,400,000	1,200,000	-	8,600,000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2,500,000	2,500,000	-	-	2,500,000
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	-	-	-	-	-
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	2,970,000	2,970,000	-	-	2,970,000
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-
215-24-01-008-000-000	A Otras Entidades Públicas	2,970,000	2,970,000	-	-	2,970,000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	-
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	10,000,000	19,306,032	4,000,000	9,000,000	14,306,032
215-29-01-000-000-000	Terrenos	-	-	-	-	-
215-29-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	-	-	-	-	-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	10,000,000	19,306,032	-	9,000,000	10,306,032
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	-	-	4,000,000	-	4,000,000
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-	-	-	-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	-	9,574,359	-	-	9,574,359
215-31-02-002-000-000	Consultorías	-	9,574,359	-	-	9,574,359

Mary



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	-	2,116,980	-	-	2,116,980
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	-	2,116,980	-	-	2,116,980
TOTAL GASTOS		1,130,874,111	1,160,259,632	47,594,800	47,594,800	1,160,259,632

Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal la modificación presupuestaria presentada. (ACUERDO N° 47).

Acuerdo N° 46: El Honorable Concejo aprueba Modificación Presupuestaria Sector Salud.

6. LICITACION “CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO DE ZAPALLAR”.

El Señor Alcalde comunica al Honorable Concejo Municipal que el Intendente de la Región de Valparaíso lo había llamado para decirle que estaba aprobado por el Gobierno Regional los recursos destinados a la ejecución del proyecto de construcción de las el tema de las redes secundarias de Zapallar.

- **“Construcción Redes Secundarias Alcantarillado de Zapallar”**
 - Objeto de la Licitación: Construcción de Redes faltantes de alcantarillado en la localidad de Zapallar.
 - **Proyecto FNDR**
 - **Monto adjudicado: \$ 268.412.949.-**

Aprobación de Licitación.

- **Oferente:**
 - **Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.**
 - **Antecedentes Completos**
 - **Monto ofertado \$268.333.958.-**
 - **Plazo de Ejecución:**
- **Se propone la adjudicación a la Empresa “Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.” por cumplir con los requerimientos solicitados.**

A continuación la Sra. Kelly Cotapos, Encargada de Secretaría Comunal de Planificación procede a informa a los señores concejales que a la propuesta se presentaron dos contratistas:

M. May



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.
- Constructora Bimac Ltda.

Constructora Bimac Ltda. llegó con antecedentes incompletos, boleta de garantía mal extendida de acuerdo a las bases quedó afuera.

La empresa Puerto Principal S.A. se ajustó al monto solicitado. Esta empresa hizo el alcantarillado en Catapilco.

La Comisión Evaluadora propone adjudicarlo a la Empresa Puerto Principal, por un monto de \$268.333.958.- y un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Se aprueba por el Honorable Concejo la licitación al oferente Puerto Principal.
(ACUERDO N° 48).

Acuerdo N° 47: El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación presupuestaria N° 2 Sector Educación.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox indica que hay que partir rápidamente para que no se ejecuten las obras en Verano, y habría que tomar algunas precauciones para dichos trabajos.

7. LICITACION RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox informa que en este punto quisiera ponerse de acuerdo con todos los Señores Concejales para realizar una reunión extraordinaria solo para analizar el tema de los residuos domiciliarios. Los antecedentes se analizaron en la Comisión de Finanzas, lo revisó y le pareció que sería importante que los Señores Concejales tengan las cifras financieras al 31 de Diciembre del 2009 de las empresas, porque los documentos fueron presentados al llamado a licitación, y para un contrato que son varios millones de pesos, debe ser fundamental conocer más detalles de las actuales cifras de los proponentes. Agrega además que son sesenta días lo que dura la oferta a partir de la fecha de la apertura, por lo tanto, el plazo para hacer los contratos es al 13 de Junio, por lo tanto, quiere invitar a una reunión extraordinaria de Concejo solo para tratar este tema, y paralelo a eso solicitarle a las dos empresas que se amplíe el plazo de las garantías a 90 días.

La reunión se fija para el Lunes 7 de Junio a las 09:30 hrs.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox informa que fue a visitar el trabajo de la empresa Ecosider que esta postulando para adjudicarse la licitación a la municipalidad de La Serena por parte del Administrador Municipal, la Sra. Kelly Cotapos y Sr. Miguel Villalón, y se pudo constatar en terreno lo bien que esta trabajando esta empresa.

M. Cox

M.



8. APORTE MUNICIPAL PRODESAL, SEGUNDA ETAPA.

El Señor Eliecer Fuenzalida, Administrador Municipal, informa que los Señores Concejales tiene los antecedentes de la primera etapa del Prodesal en la comuna de Zapallar. Estaba proyectada para un año, pero Indap lo mantuvo solo hasta el plazo de 6 meses, por lo que corresponde postular a la segunda etapa que es por 12 meses, y hay que enviar el acuerdo del concejo municipal en que la Municipalidad esta dispuesta a aportar lo que correspondiera para estos próximos 6 meses y que son 314 (trescientos catorce) UF., por un valor equivalente aproximado de \$ 6.874.846.-

Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 51).

Acuerdo N° 50: El H. Concejo aprueba cancelar diferencia adeudada por ochocientos mil pesos, correspondiente cotizaciones previsionales de trabajadores de la Empresa Eduardo Arenas presentada en el punto 10 de la presente acta.

9. APROBACION SUBVENCION ASOCIACION FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ZAPALLAR Y COANIQUEM.

El Señor Eliecer Fuenzalida, Administrador Municipal informa que hay una solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar, que se entrega todos los años y es de \$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), que se utiliza entre otros para labores de Bienestar para sus asociados.

Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 52).

Acuerdo N° 51: El Honorable Concejo aprueba que la Municipalidad otorgue un aporte de 314 U.F. a Programa Prodesal, segunda etapa.

El Señor Eliecer Fuenzalida, Administrador Municipal informa que también se encuentra la solicitud de Subvención de Coaniquem, por un monto de \$ 214.200.- (Doscientos catorce mil doscientos pesos) anual.

Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 53).

Acuerdo N° 52: El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar, por la cantidad de \$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos).

Mary

M



10. LICITACION VILLA NUEVA CATAPILCO.

El Señor Alcalde don Nicolás Cox informa a los señores concejales que el proyecto social de 138 viviendas sociales Villa Nueva Catapilco se encuentra en su etapa final, y que se deberán terminar las obras faltantes que no se ha podido ejecutar el contrato por parte del contratista por su falta económica, pero que el municipio se encuentra resguardado con el mandato suscrito con el contratista señor Arenas para el reintegro de los fondos entregados hasta la fecha por el municipio. A raíz de lo anterior, se consiguió con el Serviú, que si la Municipalidad era la que financiaba estas obras, el Municipio a través del mandato con el contratista cobre ese 10% retenido, además de tener el respaldo de las boletas de garantía del constructor que están vigentes, el Serviú le paga al Municipio ejecutando las garantías y haciendo devolución de los dineros invertidos por el Municipio.

Se presentaron 3 oferentes.

- **“Construcción o Reparación Partidas Deficientes y Faltantes, en Viviendas Sociales Valle Catapilco”**
 - Objeto de la Licitación: Ejecución de Obras para la Construcción y/o Reparación de Partidas deficitarias y obras faltantes en proyecto social Valle de Catapilco, 138 Viviendas sociales.

Ofertantes	Oferta Económica	Puntos	Puntos	Plazo (Puntos)	Puntos	Puntaje total	
		30	30		20	20	
Jose Chacana	51,312,366	27	30	75	19	15	91
David Gutierrez y Cia	46,564,700	30	24	70	20	20	94
Juan Castellano	71,398,572	20	2	75	19	20	60

- **Se propone la adjudicación a la Empresa “David Gutierrez y Cía.” por cumplir con los requerimientos solicitados.**

Se recomienda adjudicar a la Empresa David Gutiérrez y Cía.
(ACUERDO N° 49).

Acuerdo N° 48: El Honorable Concejo Municipal aprueba adjudicar la Licitación “construcción Redes Secundarias Alcantarillado de Zapallar”, al oferente Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., por un monto de \$ 268.333.958.- y un plazo de ejecución de 180 días corridos.

El Señor Eliecer Fuenzalida quiere informar al Honorable Concejo Municipal que se requiere una autorización para que el municipio pague el saldo insoluto de las cotizaciones previsionales de los trabajadores del señor Arenas para cumplir con dicha obligación y evitar eventuales reclamos, por la obligación subsidiaria que tiene el municipio como mandante de las obras.



En virtud de lo anterior, hay que precisar resta una diferencia de ochocientos mil pesos para cancelar el saldo insoluto restante.

Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 50)

Acuerdo N° 49: El Honorable Concejo aprueba adjudicar a la Empresa David Gutiérrez y Cía, la Licitación denominada "Construcción o Reparación Partidas Deficientes y Faltantes, en Viviendas Sociales Valle Catapilco", por un valor total de \$ 46.564.700.- (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 70 días corridos.

Se cierra la sesión a las 11.30 horas.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejala

ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
Concejal

CESAR RAMIREZ NAVIA
Concejal